

AUTORIZA HORARIO DE LACTANCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 167.-

DALCAHUE, 21 de enero de 2022. –

VISTOS: La solicitud adjunta, lo dispuesto en Los Artículos N° 303 y 206 del Código del Trabajo; lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol N°26-2021-P; los Artículos 51, 72 y 115 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: A la funcionaria que a continuación lo solicita, hacer uso de la hora de Lactancia:

• **KATHERINE SOLEDAD VERA VERA, A HONORARIOS:**

Lunes a jueves	16:00 a las 17:00 Horas.
Viernes	15:00 a 16:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO~~
ALCALDESA DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

SEVC/CIVG/RCCC//PYOA/fmee.-